



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000436-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez, Dña. María Marta Olmedo Palencia y D. José Ignacio Martín Benito, relativa a restauración de la tumba megalítica de "Los Zumacales" (Simancas), para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de febrero de 2016, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/000433 a PNL/000447.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Laura Pelegrina Cortijo, José Javier Izquierdo Roncero, José Francisco Martín Martínez, Marta Olmedo Palencia y José Ignacio Martín Benito, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Cultura y Turismo:

ANTECEDENTES

Existe en Simancas, municipio de Valladolid, un pago conocido como "los Zumacales", situado a unos 1.700 m al noreste de la localidad. El emplazamiento se eleva a unos 60 metros sobre el valle formado por la confluencia de los ríos Duero y Pisuegra. Allí se encuentran los restos de un sepulcro colectivo de corredor, correspondiente al fenómeno megalítico del valle medio del Duero.



La tumba, que se fecha en el periodo Neolítico (IV milenio A. C.) reviste su importancia, tanto por su escasez en la zona como por haberse construido en un lugar donde no abunda la piedra adecuada.

El descubrimiento de la tumba tuvo lugar en la década de 1960, con motivo de unos trabajos de concentración parcelaria, cuando una máquina excavadora intentó desplazar las piedras que la delimitaban para quitarlas de la zona cultivable.

Las campañas de excavación arqueológica, que tuvieron lugar en los años 1982, 1989 y 1990, documentaron una cámara funeraria de 5,20 metros de diámetro, a la que se accedía por un pasillo o corredor, con un túmulo terrero que envuelve y monumentaliza la estructura interna.

En el interior de la cámara se localizaron restos de 18 adultos, dos jóvenes de unos 15 años y dos niños más de 5 y 10 años. Junto a los restos óseos se localizó también diverso instrumental del ajuar funerario -hachas pulimentadas, punzones y espátulas de hueso, cuentas de collar y fragmentos de cerámica elaborada a mano-.

"Los Zumacales" es una de las cinco zonas arqueológicas de Valladolid pendiente de su declaración como Bien de Interés Cultural. Concretamente, el 21 de abril de 1983, se publicó en el BOE la resolución de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos de fecha 24 de febrero de 1983 por la que se informaba del acuerdo sobre la incoación del expediente para declarar monumento histórico-artístico el citado sepulcro.

El 21 de diciembre de 2009 el BOCCYL n.º 265, pág. 21020, publicaba una Proposición No de Ley firmada por varios procuradores del grupo socialista en la que se instaba a la Junta de Castilla y León a "a resolver los expedientes para la declaración como bienes de interés cultural con la categoría de zona arqueológicas de la villa romana de Prado, el yacimiento de "Soto de Medinilla", el yacimiento romano "las Calaveras", el yacimiento "la Ermita - las Arenas" y el sepulcro megalítico "los Zumacales".

A raíz de la presentación de esta PNL, la Junta de Castilla y León movió ficha y, en el BOCyL de 22 de abril de 2010, se hacía pública la información sobre el expediente de declaración del Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica del sepulcro megalítico de los Zumacales en Simancas (Valladolid), "a fin de que en el plazo de un mes a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», cualquier persona pueda alegar cuanto estime conveniente en orden a la declaración que se pretende".

(<http://bocyl.jcyl.es/boletines/2010/04/22/pdf/BOCYL-D-22042010-70.pdf>).

Unos días después, la Comisión de Cultura de 26 de abril de 2010 debatió la mencionada Proposición No de Ley de los procuradores socialistas. Sin embargo, la propuesta de resolución fue rechazada por el Grupo Parlamentario Popular.

En agosto de 2014 *El Norte de Castilla* se hacía eco del estado de abandono del monumento. Algunas de sus piedras habían sido desplazadas de su original ubicación hacia la ladera anexa.

Recientemente (febrero de 2016) hemos conocido que el Sepulcro megalítico de los Zumacales ha sido incluido en la Lista Roja de Patrimonio de Hispania Nostra, por el estado de abandono en el que se encuentra.

Por todo ello, se formula la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Promover y llevar a cabo las labores necesarias encaminadas a la restauración, acondicionamiento del entorno y señalización informativa de la tumba megalítica de "los Zumacales" (Simancas).

2. Resolver en 2016 el expediente de declaración de Bien de Interés Cultural pendiente desde 1983.

Valladolid, 15 de febrero de 2016.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Laura Pelegrina Cortijo,
José Javier Izquierdo Roncero,
José Francisco Martín Martínez,
María Marta Olmedo Palencia y
José Ignacio Martín Benito

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández